

**PROYECTO DE INTERVENCION DEL EMBAJADOR OSWALDO DE RIVERO,
REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERU, EN EL DEBATE ABIERTO EN
EL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCION
SOBRE LA NO PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA**

Señor Presidente:

Permitame, en primer lugar, felicitarlo por la convocatoria a este debate abierto del Consejo de Seguridad para escuchar las opiniones de los Estados no miembros sobre un tema de suma importancia, como es el proyecto de resolución sobre la No Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

El Perú comparte plenamente la preocupación de todos los países por el hecho que armas de destrucción masiva puedan caer en manos de actores no estatales y reconoce en cierta medida el vacío existente en el actual régimen internacional que vincula únicamente a los Estados.

Mi país conoce muy bien lo que es ser víctima de atentados terroristas. En ese sentido, comprendemos los temores, que existen frente al posible uso por terroristas de armas de destrucción en masa y que han llevado a la presentación de esta propuesta. No creemos, sin embargo, que debemos olvidar el "quid-pro quo" entre el actual régimen internacional de proliferación y el desarme.

Una resolución que propugne la no proliferación de armas de destrucción masiva no debería estar separada del desarme nuclear. Estos conceptos han estado unidos desde 1965.

Reitero que somos conscientes que existen deficiencias en el régimen de no proliferación actual en lo que respecta a los actores no estatales. Si se pretende establecer un régimen más rígido y estricto en el ámbito de la no proliferación horizontal, debe corregirse este vacío, pero sin detrimento del desarme.

Todos los tratados sobre armas de destrucción en masa tienen obligaciones de desarme que cumplir. El Perú considera, como numerosos países y organizaciones de la sociedad civil, que la manera para que las armas de destrucción en masa no caigan en poder de actores no estatales, tiene que ser su total y completa eliminación.

Señor Presidente,

Pensamos que el actual texto del proyecto de resolución todavía es ambiguo, por los siguientes elementos: 1) No es claro en materia de sanciones o medidas coercitivas en caso de incumplimiento; 2) No incluye una lista específica de los materiales para la fabricación de armas de destrucción en masa sujetos de control, lo que podría ocasionar interpretaciones conflictivas; y 3) Abre una serie de interrogantes sobre los mecanismos

de seguimiento y control, entre otros. También debemos evitar cualquier riesgo de erosionar o contravenir los regimenes actuales de no proliferación y desarme.

Sé que las preocupaciones del Perú son compartidas por muchos Estados y creemos que, en ese sentido, deben continuar las consultas para arribar a una solución realista y equilibrada.

Que quede muy claro, señor Presidente, que mi país no se opone a la necesidad urgente de tomar acciones concretas ante la amenaza que representa la relativa facilidad con que actores no estatales puedan acceder a las armas de destrucción masiva; pero creemos que la aprobación del texto que nos ocupa debe ser materia de más consultas para generar el apoyo de una gran masa crítica de países y así lograr legitimidad, que es lo que siempre se necesita para vencer al terrorismo.

Muchas gracias.